

RESOLUCIÓN № 18/2022 AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 18 DE ENERO DE 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 25 de fecha 18 de enero de 2022; Certificado de título Universidad de Santiago de Chile.

Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el funcionamiento definitivo de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE:

CRISTIAN ALEJANDRO NUÑEZ CARMONA

RUT:

DIRECCIÓN:

BOSQUE DE ARAUCO Nº 1236

GIRO:

ARQUITECTO

ROL:

300.413

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.
- **3.-** Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que don (ña) **CRISTIAN ALEJANDRO NUÑEZ CARMONA**, cédula de identidad Nº **19.752.960-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

DIRECTOR (S)

ANANZAS

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/pvs.